EXP-UNC: 54077/2019

CÓRDOBA, 14 de noviembre de 2019

## **VISTO**

La nota presentada el 28 de octubre de 2019 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER para la contratación del licenciado Ignacio Andrés JAWTUSCHENKO.

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS Nº 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. Nº 1017/2019 que determina el valor de dicho módulo en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y;

### **CONSIDERANDO**

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la contratación del Lic. Ignacio Andrés JAWTUSCHENKO (DNI: 25.029.292) para el dictado de la materia "La Comunicación desde Organismos de Promoción e Institutos de Investigación" de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante tres (3) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de veinte (20) horas en las siguientes fechas: 14, 15 y 16 de noviembre de 2019.

Que la retribución prevista para el profesional es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios de la especialización en cuestión. Fuente 12, 14 o 16, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a), de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores que, según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS Nº 05/2013 y la Resolución R. Nº 1017/2019 asciende en la actualidad a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención

Ar Market State of the State of



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

### LA DECANA

# DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Lic. Ignacio Andrés JAWTUSCHENKO (DNI: 25.029.292), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para que dicte la materia "La Comunicación desde Organismos de Promoción e Institutos de Investigación" de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante tres (3) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de veinte (20) horas en las siguientes fechas: 14, 15 y 16 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios de la especialización en cuestión. Fuente 12, 14 o 16, según corresponda. inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 6°: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 706/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

FaMAF

Dra. Ing MIRTA IRIONDO DECANA









# Anexo (Resolución Decanal 706/2019)

Nombre y Apellido: Ignacio Andrés JAWTUSCHENKO

DNI: 25.029.292

CUIL/CUIT: 23-25029292-9

Categoría de Monotributo: D

Motivo de la Contratación: Dictado de la materia "La Comunicación desde Organismos de Promoción e Institutos de Investigación" de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Profesional Independiente

Lugar de Trabajo: FAMAF

**Fechas:** 14, 15 y 16 de noviembre de 2019

Monto Total de la contratación: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)

Carga horaria: Tres (3) días con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de veinte (20) horas

**Fondo:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios de la especialización en cuestión. Fuente 12, 14 o 16, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales

